

En Santiago, a cinco de octubre de dos mil diez, se reunió el Tribunal Constitucional en sesión especialmente convocada al efecto, bajo la presidencia de su Presidente, el Ministro señor Marcelo Venegas Palacios, y con la asistencia de los ministros señores Raúl Bertelsen Repetto, Mario Fernández Baeza, señora Marisol Peña Torres y señores Francisco Fernández Fredes, Carlos Carmona Santander, José Antonio Viera-Gallo Quesney e Iván Aróstica Maldonado, a fin de modificar el auto acordado sobre sesiones ordinarias y horarios de audiencia de fecha 11 de noviembre de 2009, de conformidad a lo previsto en los artículos 19, inciso segundo, y 29 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y a los acuerdos adoptados en sesiones de 28 y 30 de septiembre, en la siguiente forma:

PRIMERO.- Reemplazar el inciso primero del artículo PRIMERO del Auto Acordado sobre sesiones ordinarias y horarios de audiencia y de atención al público, por el siguiente: "El Tribunal Constitucional celebrará sus sesiones ordinarias de Pleno los días martes y jueves a las 10:30 horas".

SEGUNDO.- Que dicha modificación entrará en vigencia a partir del mes de marzo del año 2011.

Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese por medio de un aviso en un lugar visible del Tribunal y en su página web.

Para constancia se levanta la presente acta que firman los señores Ministros y el Secretario subrogante que autoriza.

Marcelo Venegas Palacios (Presidente), Raúl Bertelsen Repetto, Mario Fernández Baeza, Marisol Peña Torres, Francisco Fernández Fredes, Carlos Carmona Santander, José Antonio Viera-Gallo Quesney, Iván Aróstica Maldonado.

Autoriza el Secretario (S) señor Jaime Silva Mac Iver.